



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPASA.C.
ADQUISICIONDE BIENES Y SERVICIOS
NTRATACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE LA LIBRE PROFESION DE MVZ'S PARA REALIZAR
PRUEBAS DE BRUCELOSISEN LOS ANIMALES

CONVOCATORIA

El Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C, En observancia a los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECIFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2018." Convoca a participar a los MVZ's Aprobados en el Área de Rumiantes en el ejercicio libre de la profesión en la realización de 13,700 pruebas para el diagnóstico de Brucelosis en los Animales en las especies, bovinos, ovinos y caprinos, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- 1).-MVZ titulado con Aprobación por parte del SENASICA en el Área de Rumiantes vigente, inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 2).-El aspirante deberá presentar copia de la documentación solicitada anteriormente en las oficinas del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas AC, ubicadas en Calzada General Luis Caballero Num.-38, Interior, Cd. Victoria, Tam, con el titular de la Campaña Nacional contra la Brucelosis de los Animales MVZ. Jorge Luis Reyes Betancourt, a los teléfonos 834 30 60592 y 30 60593 correo electrónico cfppbtrotmail.com en el periodo del 23 al 30 de mayo de 2018 en horario de 9:00 a 16:00 horas.
- 3).- El Comité de Evaluación conformado por un Representante de la SDR, del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas AC, de la Representación Estatal del SENASICA y de la Delegación de la SAGARPA emitirán un dictamen que será notificado por medio del Organismo Auxiliar a los Médicos interesados Se notificara a los MVZ's que cumplan con los requisitos antes mencionados y se procederá a formalizar el compromiso de pruebas a realizar.
- 3).-Las condiciones generales para el pago del servicio serán: El área de trabajo comprende los municipios de Matamoros, Valle Hermoso, Rio Bravo y Reynosa, de ser necesario la ampliación del Barrido se harán las gestiones pertinentes y de ser autorizadas se les informara en su momento.
- 4).- El pago por el servicio de cabeza muestreada será de \$35.00 (Treinta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), el cual será sujeto al descuento del 10% de ISR.
- 5).- La campaña proporcionara al médico el material clínico consistente en tubo y aguja, así mismo sufragará el costo del diagnóstico de laboratorio.
- 6).- Las muestras colectadas serán entregadas al personal del comité para su traslado al laboratorio correspondiente.
- 7).- Para el cobro del trabajo realizado por parte de los MVZ's será necesario cumplir con el informe mensual ante el supervisor, entregar una relación de hatos trabajados, copia correspondiente de los dictámenes debidamente firmados y sellados y factura electrónica con el descuento del 10% del ISR.
- 8).- Los aspirantes no deberán estar laborando en el Gobierno Federal (incluye a los órganos desconcentrados), Estatal u Organismo Auxiliar de Salud Animal.
- 9).- El numero de muestras que se está concursando deberá ser concluido antes del 31 de diciembre de 2018 por lo que mensualmente se harán evaluaciones para determinar el grado de avance de los trabajos y si este no es satisfactorio se procederá a la cancelación del contrato.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CESAR GUTIERREZ CHAPA
PRESIDENTE